

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE SIERO

ANUNCIO. Levantamiento de actas previas a la ocupación de parcelas del proyecto de renovación de la arteria general y refuerzo de la red de abastecimiento de Lugones desde los depósitos de Granda (segregado tramo 1-fase 2 tramo Viella-Lugones).

Anuncio

Por Resolución de Alcaldía de fecha 19 de noviembre de 2021, se ha acordado, conforme a lo previsto en el artículo 52.2 y 3 de Ley de Expropiación Forzosa, proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de las parcelas afectadas por el expediente expropiatorio correspondiente al "proyecto de renovación de la arteria general y refuerzo de la red de abastecimiento de Lugones desde los depósitos de Granda, Siero (Segregado Tramo 1-Fase 2 Tramo Viella-Lugones)," que se relacionan a continuación, convocando para dicho acto a los propietarios de las mismas en la planta baja del Palacio Marqués de Santa Cruz (Parque Alfonso X El Sabio de La Pola Siero) el día y hora que se indican, para trasladarse, posteriormente, si fuese necesario, al lugar del emplazamiento de los bienes y derechos afectados.

N.º	Pgno.	Parcela	Referencia catastral	Titular	Domicilio	Ocup. def. (m²)	Serv. acued. (m²)	Ocup. temp. (m²)	Día	Hora
1	111	5	33066A111000050000ER	Herederos de Enedina Prado Prado	Siero	0,00	0,00	44,69	7/12/21	09:30H
2	111	103	33066A111001030000ED	EN INVESTIGACIÓN		0,00	0,00	76,42	7/12/21	09:45H
3	111	101	33066A111001010000EK	M.ª Azucena Menéndez Prado	Siero	28,87	30,56	85,68	7/12/21	10:00H
4	111	98	33066A111000980000EM	Herederos de Avelino Rodríguez Pérez	Siero	24,82	33,02	33,28	7/12/21	10:15H
5	111	213	33066A111002130000EA	Bibiana Roza Heres	Siero	17,89	19,12	18,98	7/12/21	10:30H
6	111	83	33066A111000830000EU	Margarita Roza Heres	Siero	55,42	53,20	53,11	7/12/21	10:45H

Los interesados, podrán hacerse acompañar, a su costa, de los peritos que estimen pertinente y de un notario, y deberán comparecer con la documentación justificativa de la titularidad de sus bienes y derechos (escritura de propiedad, certificación registral, declaración de herederos, certificación catastral, etc.).

Los interesados, una vez publicada la relación, y hasta el momento del levantamiento del acta previa de ocupación, podrán formular todas las alegaciones que tengan por conveniente a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes y derechos afectados por la urgente ocupación.

Lo que se hace público a los efectos señalados.

Siero, 19 de noviembre de 2021.—La Concejala Delegada del Área de Desarrollo y Promoción Económica, Patrimonio y Servicios Públicos Digitales e Innovación.—Cód. 2021-10247.